

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (4/24) DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2024 (SEGUNDA)
Acta 4/24

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
SECRETARIA GENERAL:	D^a. TATIANA SONSOLES RECODER VALLINA
DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	D. ANTONIO LUCIO GIL

En Madrid, a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, siendo las trece horas y veinticinco minutos, se reúnen los señores antes relacionados de forma telemática, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

1.1 Renuncia a la condición de Diputado de la Asamblea de Madrid
RGEP 2962/24

Objeto: Del Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.1.e) del Reglamento de la Asamblea, comunicando su renuncia a la condición de Diputado autonómico.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia del Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé, a los efectos de proclamar y

expedir la correspondiente credencial en favor del candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Vox en Madrid, a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Asamblea, declarar formalmente la pérdida de la plena condición de Diputado del Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé.

Tercero: Comunicar al Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

Y siendo las trece horas y treinta minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**